



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 19 de Febrero del 2019

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000013-2019/DGM/VMPCIC/MC

**Visto**, el Expediente N° 000000667-2019 de fecha 07 de enero de 2019, presentado por la Lic. Patricia Chirinos Ogata, identificada con DNI N° 40758950 y RNA N° BC-1442; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal, y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66° que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprobó el Reglamento de intervenciones Arqueológicas, que establece en su artículo 18° que las solicitudes de ampliación de la vigencia de la autorización de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura serán aprobadas mediante resolución directoral del órgano competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900055-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 23 de octubre de 2018, se autorizó a la Lic. Patricia Chirinos Ogata, con RNA N° BC-1442, la ejecución del "Proyecto de Investigación de la Colección Reichlen-Cajamarca" por un período de tres (03) meses, en las instalaciones del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;

Que, mediante Expediente N° 000000667-2019 de fecha 07 de enero de 2019, la Lic. Patricia Chirinos Ogata, con RNA N° BC-1442, solicita la ampliación de la vigencia de la autorización del proyecto por un plazo de mes y medio, con la finalidad de culminar la investigación;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000007-2019/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 16 de enero de 2019, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000003-2019/RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 16 de enero de 2019, el cual recomienda solicitar al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú la opinión de viabilidad respecto a la solicitud de ampliación;





Que, mediante Memorando N° 00085-2019/DGM/VMPCIC/MC de fecha 25 de diciembre de 2019, la Dirección General de Museos requiere al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú evaluar la solicitud de ampliación;

Que, mediante Informe N° 000024-2019/MNAAHP/MC de fecha 30 de enero de 2019, el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú remite el Informe N° 000027-2019/ARMC/MNAAHP/MC de fecha 30 de enero de 2019, del Jefe del Área de Registro y Manejo de Colecciones y el Informe N° 000011-2019/DG/ARMC/MNAAHP/MC de fecha 29 de enero de 2019, del Jefe de Depósitos de Materiales de Intervención Arqueológica con la opinión favorable;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000029-2019/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 08 de febrero de 2019 la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 0000015-2019/RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 06 de febrero de 2019, en el cual se concluye que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y cuenta con la opinión favorable del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;

Que, la solicitud se ajusta a lo prescrito en el artículo 18° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, donde se señala los requisitos para la ampliación de la vigencia de la autorización de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la ampliación de la vigencia de la autorización del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de Investigación de la Colección Reichlen-Cajamarca", autorizado con Resolución Directoral N° 900055-2018/DGM/VMPCIC/MC del 23 de octubre de 2018, en concordancia con el artículo 18° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Lic. Patricia Chirinos Ogata, con RNA N° BC-1442, la dirección y ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de Investigación de la Colección Reichlen-Cajamarca" por un período adicional de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.



Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Lic. Patricia Chirinos Ogata y al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Museos

Carlos Roldán Del Águila Chávez  
Director General

Ministerio de Cultura  
Copia Certificada

26 FEB. 2019

Ana María Salazar Laguna  
Oficina de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria

